



Referencia:	<b>2022/00002414D</b>
Asunto:	<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS AL CONLLEVAR PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA SOCIO SANITARIA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA.</b>

**ESTUDIO ECONÓMICO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS AL CONLLEVAR PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA SOCIO SANITARIA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA.**

**1. OBJETO DEL DOCUMENTO.**

El objeto de este documento es desarrollar el estudio de variables que determinen la viabilidad del contrato administrativo de servicios al conllevar prestaciones directas a favor de la ciudadanía para auxiliar a esta administración en la gestión del centro sociosanitario residencial y de estancia diurna para personas en situación de dependencia objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el libro I, título III, capítulo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión" (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por ello se elabora la presente memoria económica acreditativa del estudio realizado para la determinación del precio del presente contrato.

**2. DEFINICIÓN DEL SERVICIO.**

Será objeto de la contratación la prestación del servicio de gestión de atención residencial y de atención diurna que atienden a personas mayores en situación de dependencia al amparo de lo regulado en la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y demás normativa que la desarrolla.

**3. CRITERIOS ECONÓMICOS EMPLEADOS PARA CUANTIFICAR EL PRECIO UNITARIO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

En cumplimiento de la LCSP, se confecciona el estudio económico del servicio con la única finalidad de justificar el precio unitario a abonar al concesionario así como para determinar el presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

Para hallar dichos valores se ha tomado como base lo siguiente:

- Régimen de funcionamiento: resultando que la atención residencial se prestará 365 días al año, durante 24 horas, mientras que la atención en los centros de día será de 248 días al año, no incluyendo los 14 festivos no recuperables ni los sábados ni domingos, y el horario de prestación efectiva del servicio,
- Plazas a concertar por cada servicio, conforme a lo descrito en el PPT.
- Coste anual total de la prestación por servicio.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733330051671070 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : a38425c8d2aa335b



Debe considerarse por los licitadores que las magnitudes económicas empleadas en el estudio económico orientativo elaborado por la Administración se han calculado con el margen suficiente.

Se hace constar que este servicio está exento del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), conforme a la disposición final séptima, modificación de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales contenida en la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, que añade el número 29º al apartado Uno del artículo 50.

Los cálculos resultantes del estudio económico se recogen en el documento Anexo I "ESTUDIO ECONÓMICO".

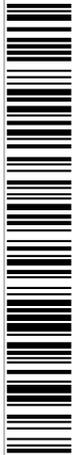
#### 4. GASTOS DESAGREGADOS POR CAPÍTULOS.

##### 4.1. CAPITULO DE PERSONAL

La justificación de los costes de personal se apoya en el **VII Convenio marco estatal de servicios de atención a las personas dependiente y desarrollo de la promoción de la autonomía personal**, publicado en el BOE nº219 de fecha 21 de septiembre de 2018, tomando en consideración las siguientes variables:

- **Salario base:** se ha tomado como referencia las tablas salariales conforme a la Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican la revisión y las tablas salariales para 2019 del citado convenio.
- **Revisión de las tablas salariales:** conforme al art. 8 del convenio, se ha calculado sobre las tablas salariales el IPC acumulado (6,5%) en el periodo 2021.
- **Complemento AD personam:** conforme a la "Cláusula garantía ad personam 1.er Convenio", se ha reflejado los complementos percibidos y reflejados en el listado de subrogación. En algunas categorías se ha prorrateado dicho coste, debido al volumen de personal por categoría a objeto de no sobredimensionar económicamente el presupuesto base de licitación.
- **Antigüedad:** para hallar dicho coste se ha tenido en cuenta la antigüedad media de los trabajadores extraída del listado de subrogación.
- **Plus de domingos y festivos:** conforme al artículo 42.D) se ha hallado el coste de dicho plus teniendo en cuenta el volumen de personal que trabaja los domingos y festivos por categorías y turnos, prorrateado por el número de trabajadores totales de plantilla según categorías.
- **Festivos de especial significación:** conforme al artículo 45 del convenio, se ha hallado el coste teniendo en cuenta el volumen de personal que hace esas jornadas de trabajos por categorías y turnos, prorrateado por el número de trabajadores totales de plantilla según categorías.
- **Plus de nocturnidad:** conforme al artículo 42.C) se ha hallado el coste conforme a las categorías y número de profesionales que realizan su jornada en turno de noche.
- **Gratificaciones extraordinarias:** conforme al artículo 42.G) se ha tenido en cuenta para su cálculo las variables de salario base, la actualización salarial, la antigüedad y el complemento AD Personam.
- Además, se han tenido en cuenta **otras variables:**
  - **Otros costes:** se ha reflejado en el estudio económico otros costes que se extraen del listado de subrogación, como mejoras de salarios, pluses o incentivos.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733330051671070 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : a38425c8d2aa335b



- **Absentismo:** se ha calculado 5% sobre la retribución bruta y seguridad social, atendiendo al régimen de funcionamiento del centro, volumen de personal, y el régimen de sustituciones que establece el PPT. En el listado de subrogación facilitado por la actual empresa adjudicataria se indica el porcentaje de absentismo de 2020. No obstante, en el estudio económico se hizo una media al respecto, atendiendo a que es un indicador fluctuante y que pudo resultar al alza atendiendo a la crisis sanitaria por COVID-19.
- **Sustituciones:** se ha calculado sobre la retribución bruta y seguridad social dividido entre 12 mensualidades, atendiendo al régimen de funcionamiento del centro, volumen de personal, y el régimen de sustituciones que establece el PPT.

Para que el **coste de la seguridad social** que debe asumir la empresa adjudicataria, se ha contemplado los tipos de cotización establecidos por normativa de la Seguridad Social. Además, se ha contemplado el incremento pactado a partir de 2023, por el Gobierno en la que supone subir 0,5 puntos porcentuales la cotización de las empresas por contingencias comunes de los 23,6% hasta los 24,1% a fin de acumularse en el fondo de reserva.

Si bien por la homogenización y simplificación del estudio económico, se ha contemplado dicho incremento para toda la vigencia del contrato, atendiendo a que no se traduce en un notable impacto económico del mismo, puesto que se plantea que el inicio del contrato se produzca a finales del primer semestre de 2022.

3. La adjudicataria deberá garantizar durante toda la vigencia del contrato, como mínimo, las jornadas laborales, como base de licitación, y en su efecto, las que resulten de su oferta.

#### 4.1.1. OTROS COSTES DE PERSONAL

Se desagregan estos costes de personal en los siguientes gastos: uniformes, formación y medicina del trabajo (prevención de riesgos laborales).

En cuanto a los uniformes se han tenido en cuenta 2 uniformes por anualidad para todas las categorías profesionales, cuyo precio por unidad se establece en 70,00 euros aproximadamente, según consulta realizada a empresas textiles destinadas al suministro de uniformes.

Así se establece para formación, una cantidad máxima de 6000 al alza, variando dicha cantidad por servicio, de forma proporcional, teniendo en cuenta el personal adscrito a cada uno, según presupuestos en cursos de formación presencial con similitud de horas que obra como experiencia en la Consejería de Políticas Sociales en su plan de formación.

Para la medicina del trabajo se han empleado dos partidas, por un lado, los reconocimientos médicos, a nivel individual, y la vigilancia colectiva de la salud. Se ha determinado un coste al alza de 45 euros por anualidad y trabajador, atendiendo a información disponible en el Cabildo de Fuerteventura en otras licitaciones de esta naturaleza. El coste de estas dos partidas al alza se justifica por la imposibilidad de establecer un precio unitario desglosado para cada una de ellas.

#### 4.2. GASTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PERSONA USUARIA

Se engloban aquellos costes que tienen que ver con la atención a la persona usuaria, tales como alimentación e higiene y gastos de farmacia por persona.

- a) Costes **de alimentación:** aquellos derivados del servicio de manutención estimando un coste de 7 euros diarios para la atención residencial y 4 euros para la estancia diurna.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733330051671070 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : a38425c8d2aa335b



- b) Costes de **higiene**: todo aquello relacionado con el aseo y aspecto físico del mayor, cuyo coste se estima en 50 euros mensuales para la atención residencial. En cuanto al coste de higiene del centro de día, se establece una cantidad mensual a objeto de cubrir aquellas necesidades de higiene que se obliga al concesionario en las prestaciones técnicas.
- c) Costes de **farmacia**, se ha realizado un cálculo al alza conforme a datos extraídos del Decreto Ley 1/2020, de 16 de enero, del Gobierno de Canarias (BOC nº 11, de 17 de enero) de "Medidas urgentes, por el que se regula la ayuda para la adquisición de medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud a las personas que ostenten la condición de pensionistas de la Seguridad Social y sus beneficiarios cuya renta anual sea inferior a 18.000 euros".

#### 4.3. CAPÍTULO DE SUMINISTROS

El criterio empleado para la presupuestación de los costes de consumo de energía eléctrica, agua, telefonía fija y móvil, línea de datos, se han estimado a precios de mercado, fijando una cuantía inicial de 3500 euros, e incrementando proporcionalmente a medida que se van aumentando las plazas.

Así, en el centro de día no se imputan gastos de suministros debido a que la actividad se desarrolla en la misma instalación que la atención residencial, por lo que la envergadura de este servicio con respecto al centro de día, tanto en plazas como en régimen de funcionamiento se considera que lo dimensionado en la estructura de la atención residencial se ha realizado con el margen suficiente para cubrir los costes derivados de la puesta en marcha y funcionamiento del mismo.

#### 4.4. CAPÍTULO DE GASTOS CORRIENTES MATERIALES

Este capítulo comprende los gastos en material de prevención y protección sanitaria; productos de limpieza; mobiliario-utensilios y su reposición, puesta en marcha/ mantenimientos/ reposiciones; material de oficina/ otros materiales fungibles, funeraria todo estimado al alza, a precios de mercado, con una cuantificación anual.

- a) **Material sanitario**: se ha estimado conforme al nº de trabajadores y nº mayores, en situaciones habituales tanto en la atención residencial como en la atención diurna y en casos excepcionales de sospecha o caso positivo de enfermedades con sintomatología respiratoria y bacteriana u otras que requiera su aislamiento en el caso de la atención residencial.
- b) En gastos de **conservación y mantenimiento**: se encuadran todas aquellas actuaciones del servicio de mantenimiento conforme al PPT.

Para la gestión de la Residencia de Casillas del Ángel, se ha estimado una partida alzada, con precio basado en la experiencia de contratos de la misma naturaleza licitados por esta administración, de los costes de materiales, productos y la proporción a la mano de obra, de 40 euros diarios.

Para la gestión de la nueva residencia, a efectos que es la primera vez que se gestiona una infraestructura de dicha envergadura, se ha utilizado de base el estudio económico presentado por la adjudicataria de la construcción de la nueva residencia en el que imputa una cantidad de 20.000 euros anuales. Además, se ha estimado un montante hasta llegar a un total de 25.000 euros a objeto de que se cubra el mantenimiento reglamentario mediante revisiones periódicas por organismos técnicos autorizados y se asuma aquellos gastos de reparaciones y/o sustituciones cuyo desgaste o rotura va relacionada directamente con el uso diario.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733330051671070 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : a38425c8d2aa335b



Esta cantidad no variará durante la vigencia del contrato puesto se ha considerado como justificación de precios, el mantenimiento de la infraestructura en su totalidad no vinculadas al uso diario, con independencia del número de plazas o servicios.

Con respecto al centro de día, no se contemplan gastos de mantenimiento debido que se imputan en su totalidad en la atención residencial conforme a que son dos servicios prestados en la misma infraestructura.

- c) **Funeraria:** consiste en la compra de 10 coronas de media anual en caso de fallecimiento, con un coste aproximado de 90,00 euros cada una, con indicación en la banda de la corona del nombre del Cabildo de Fuerteventura. Esta media aumenta conforme a las plazas a concertar. En el caso de la atención diurna se ha dimensionado la compra de 2 coronas de media anual por año.

Para las partidas de gastos de limpieza y lavandería, mobiliario-utensilios y su reposición, así como, los gastos de materiales de oficina, talleres y otros materiales fungibles, se ha realizado un gasto al alza conforme a gastos medios de otros contratos de esta naturaleza en su ejecución conforme a las plazas y regímenes de funcionamiento.

#### 4.4. CAPITULO SERVICIO DE TRANSPORTE

En este capítulo, se pueden diferenciar dos temporalidades:

- a) Al inicio del contrato, la administración pondrá a disposición de la adjudicataria dos vehículos propiedad del Cabildo de Fuerteventura para asumir las necesidades de transporte de la residencia, por lo que se ha estimado gastos al alza de combustible, seguros, etc.
- b) En la puesta en marcha del Centro de día, la contratista deberá organizar el servicio de transporte a su elección conforme al PPT, momento en el que los vehículos adscritos propiedad del Cabildo de Fuerteventura revertirán, por lo que:

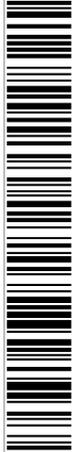
Dicho capítulo se ha imputado exclusivamente en el servicio de atención diurna, puesto que su repercusión tiene mayor impacto en dicho servicio que en la atención residencial.

Para calcular el gasto del transporte, sin perjuicio de las modalidades que se dan a escoger por el licitador para llevar a cabo dicho servicio, se ha utilizado para la justificación de precios la modalidad que a criterio de esta administración tiene mayor impacto económico para el contratista que resultaría la contratación de personal adicional y, la compra de los vehículos más los gastos operativos.

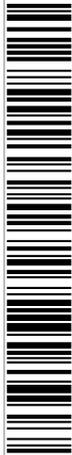
Para el cálculo de los costes de vehículos necesario para la prestación del servicio definido en el PPTP, se ha consultado precios de varias marcas de vehículos (Renault, Ford, Fiat, Mercedes, etc.); que responden a dichas necesidades, así como consultas a taller dedicado a la adaptación de los vehículos, incluyendo los gastos para la adaptación y homologación de los mismos. Se establece un precio por vehículo según las características definidas en el PPTP de 32.000 euros por vehículo, incluido los impuestos y coste de transporte.

Se ha previsto que se recurra a financiación ajena para adquisición de los vehículos en un importe equivalente estimado del 100% de la misma, con unos gastos financieros asociados equivalente al 6% tipo anual efectivo, con un plazo de amortización de 39 mensualidades, que coincide con la puesta en marcha del centro de día.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733330051671070 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : a38425c8d2aa335b



Código de verificación : a38425c8d2aa335b



Para el cálculo del personal se ha estimado los costes utilizados en esta justificación de precios calculando una media jornada para cada profesional.

Asimismo, se incluyen gastos operativos del servicio como son el mantenimiento, seguros y combustible de los vehículos con precios al alza conforme a gastos en contratos de la misma naturaleza durante su ejecución.

Además, se ha considerado un vehículo de 5 plazas en el momento de la puesta en marcha del centro de día en modalidad de renting, a efectos de que si el licitador no realiza el transporte por medios propios y se considerara necesario para llevar a cabo las prestaciones auxiliares.

#### **4.5. GASTOS CORRIENTES SERVICIOS**

Se recogen los gastos producidos por la contratación del seguro de responsabilidad civil, póliza de accidentes de los mayores, póliza de decesos en casos de abandono de hecho, póliza de vehículos, servicios bancarios y similares, tributos y servicios profesionales independientes.

La administración no tiene estudio detallado de los hechos imponderables derivados del servicio, por lo que la imputación de los gastos generales en el estudio económico es amplia para que el importe de los impuestos sean imputados en la misma en el supuesto de que no se ha dimensionado estos gastos con el margen suficiente.

#### **4.6. TRASLADO A LA NUEVA RESIDENCIA**

En dicha partida se ha dimensionado los costes para asumir el traslado de las personas usuarias, en caso de que se necesite la contratación de servicios de transporte sanitario no urgente, así como de los enseres personales, dotación y mobiliario que sea necesario para la gestión de la nueva residencia a través de una empresa dedicada a mudanzas.

#### **4.7. SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR Y ATENCIÓN RESIDENCIAL DE URGENCIA.**

Atendiendo a las prestaciones técnicas que derivan de dicho servicio, se ha dimensionado la contratación de personal gerocultor con un total de 1.000 horas anuales, además de los gastos de alimentación, considerando 7 euros diarios para cubrir la manutención.

#### **4.8. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL**

Atendiendo a la magnitud del contrato y a la naturaleza del servicio, se establecen diferentes porcentajes de costes indirectos o generales, en el que se recogen aquellos gastos que no se pueden asignar a un coste específico del servicio, que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, atendiendo a la envergadura de cada servicio, al régimen de funcionamiento, a la cantidad de plazas, etc.

Ha de advertirse, y esto debe ser considerado por los licitadores que todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, se considerarán incluidos en el precio ofertado, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de la oferta.

Igualmente, todos los gastos que por su concepto sean asimilables a cualquiera de los que, bajo el título genérico de costes indirectos, se considerarán siempre incluidos aún cuando no figuren en la justificación de los precios ofertada.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733330051671070 en <http://sede.cabildofuer.es>



Asimismo, se aplica un 6% como beneficio industrial, porcentaje que se estima adecuado y suficiente para mantener el equilibrio económico-financiero para cada servicio.

**5. ANEXO:**

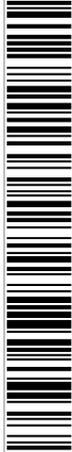
**5.1. ESTUDIO ECONÓMICO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO (Anexo I).**

Firmado electrónicamente el día  
18/02/2022 a las 13:24:23  
Técnica de Asuntos Sociales  
Fdo.: NEREIDA GIL BETANCOR

Firmado electrónicamente el día  
21/02/2022 a las 8:24:43  
Emplead@ Asuntos Sociales  
Fdo.: MARIA LORENA MORALES BRITO

Firmado electrónicamente el día  
22/02/2022 a las 8:11:09  
Técnica de Asuntos Sociales  
Fdo.: Auxiliadora Cabrera Padilla

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733330051671070 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : a38425c8d2aa335b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>



Código de verificación : a38425c8d2aa335b

PRECIOS UNITARIOS BASE DE LICITACIÓN	
RESIDENCIA SOCIOSANITARIA "Casillas del Ángel"	110,19 €
NUEVA RESIDENCIA SOCIOSANITARIA (60 plazas)	110,60 €
NUEVA RESIDENCIA SOCIOSANITARIA (70 plazas)	98,40 €
NUEVA RESIDENCIA SOCIOSANITARIA (80 plazas)	94,93 €
NUEVA RESIDENCIA SOCIOSANITARIA (90 plazas)	87,12 €
CENTRO DE DÍA (20 plazas)	72,19 €
CENTRO DE DÍA (30 plazas)	60,48 €
PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR Y ATENCIÓN RESIDENCIAL DE URGENCIA	16,44 €

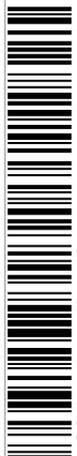
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>



CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION						
	1º PERIODO DE EJECUCIÓN- 2º PERIODO DE EJECUCIÓN		3º PERIODO DE EJECUCIÓN			
	RESIDENCIA CASILLAS	RESIDENCIA NUEVA (60)	RESIDENCIA NUEVA (70)	CENTRO DE DIA	RESPIRO FAMILIAR	TOTAL
2022	204.953,40 €	610.512,00 €	420.168,00 €	59.195,80 €	5.014,20 €	1.299.843,40 €
2023			2.514.120,00 €	358.062,40 €	30.003,00 €	2.902.185,40 €
2024			2.521.008,00 €	358.062,40 €	30.085,20 €	2.909.155,60 €
2025			2.514.120,00 €	358.062,40 €	30.003,00 €	2.902.185,40 €
2026			1.246.728,00 €	179.031,20 €	14.878,20 €	1.440.637,40 €
<b>TOTAL</b>						<b>11.454.007,20 €</b>

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO							
	1º PERIODO DE EJECUCIÓN	2º PERIODO EJEUCIÓN	3º PERIODO DE EJECUCIÓN				
	RESIDENCIA CASILLAS	RESIDENCIA NUEVA (60)	RESIDENCIA NUEVA (80)	RESIDENCIA NUEVA (90)	CENTRO DE DIA (30)	RESPIRO FAMILIAR	TOTAL
2022	204.953,40 €	610.512,00 €	463.258,40 €		74.390,40 €	5.014,20 €	1.358.128,40 €
2023			911.328,00 €	1.920.996,00 €	449.971,20 €	30.003,00 €	3.312.298,20 €
2024				2.869.732,80 €	449.971,20 €	30.085,20 €	3.349.789,20 €
2025				2.861.892,00 €	449.971,20 €	30.003,00 €	3.341.866,20 €
2026				1.419.184,80 €	224.985,60 €	14.878,20 €	1.659.048,60 €



Código de verificación : a38425c8d2aa335b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>

## RESIDENCIA DE CASILLAS DEL ANGEL

PERSONAL		
Categoría	Nº Jornadas	Coste sueldo + ss
DIRECTOR	1	42.303,24 €
MÉDICO	1	46.824,24 €
DUE	5	213.360,60 €
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	37.564,20 €
PSICOLOGIA	1	36.504,00 €
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	29.813,04 €
FISIOTERAPEUTA	1	31.858,44 €
GEROCULTOR/A	27	712.310,76 €
COCINERO	5	134.928,00 €
TASOC	1	25.934,76 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	25.559,28 €
CONDUCTOR	1	27.602,40 €
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	25.118,52 €
RECEPCIONISTA	2	48.756,24 €
LIMPIADOR/ PLANCHADOR	8	188.339,52 €
SUPERVISOR/A	1	31.635,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>58,00</b>	<b>1.658.412,48 €</b>

SUMINISTROS		
	MENSUAL	ANUAL
AGUA, LUZ, TELÉFONO, OTROS	3.500,00 €	42.000,00 €

GASTOS CORRIENTES MATERIALES		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
MATERIAL SANITARIO	750,00 €	9.000,00 €
LIMPIEZA/LAVANDERIA	700,00 €	8.400,00 €
MOBILIARIO-UTENSILIOS/REPOSICIÓN	500,00 €	6.000,00 €
PUESTA EN MARCHA MANTENIMIENTO	1.216,67 €	14.600,04 €
COMBUSTIBLE/ MANTENIMIENTO DEL VEHICULO	200,00 €	2.400,00 €
OFICINA/ OTROS MATERIALES FUNGIBLES	150,00 €	1.800,00 €
FUNERARIA	75,00 €	900,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>43.100,04 €</b>

OTROS GASTOS DE PERSONAL		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
UNIFORMES	665,00 €	7.980,00 €
FORMACIÓN	500,00 €	6.000,00 €
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	213,75 €	2.565,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.378,75 €</b>	<b>16.545,00 €</b>

GASTOS CORRIENTES SERVICIOS		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
SEGUROS (RESP. CIVIL, DECESOS, VEHICULO, ETC.)	200,00 €	2.400,00 €
ADMINISTRACIÓN-GESTIÓN- FINANCI	100,00 €	1.200,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.600,00 €</b>

GASTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL USUARIO		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
ALIMENTACIÓN	12.775,00 €	153.300,00 €
HIGIENE	3.000,00 €	36.000,00 €
FARMACIA	6.000,00 €	72.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>21.775,00 €</b>	<b>261.300,00 €</b>

TRASLADO A NUEVA RESIDENCIA		
	MENSUAL	ANUAL
ENSERES-MOBILIARIO/PERSONAS US	250,00 €	3.000,00 €

TOTAL GASTOS	TOTAL	%
PERSONAL	1.658.412,48 €	68,72%
OTROS GASTOS DE PERSONAL	16.545,00 €	0,69%
GASTOS RELACIONADOS CON EL USUARIO	261.300,00 €	10,83%
SUMINISTROS	42.000,00 €	1,74%
G. CORRIENTES MATERIALES	43.100,04 €	1,79%
G. CORRIENTES SERVICIOS	3.600,00 €	0,15%
TRASLADO A NUEVA RESIDENCIA	3.000,00 €	0,12%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.027.957,52 €</b>	<b>84,03%</b>
GASTOS GENERALES (13%)	263.634,48 €	10,92%
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	121.677,45 €	5,04%
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>2.413.269,45 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>COSTE UNITARIO (SIN IGIC)</b>	<b>110,19 €</b>	


 Código de verificación : a38425c8d2aa335b

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<http://plyca.cabildofuerteventura.com/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>

**NUEVA RESIDENCIA (60 PLAZAS)**

PERSONAL		
Categoría	Nº Jornadas	Coste sueldo + ss
DIRECTOR	1	42.303,24 €
MÉDICO	1	46.824,24 €
DUE	5	213.360,60 €
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	37.564,20 €
PSICOLOGIA	1	36.504,00 €
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	29.813,04 €
FISIOTERAPEUTA	1	31.858,44 €
GEROCULTOR/A	27	712.310,76 €
COCINERO	5	134.928,00 €
TASOC	1	25.934,76 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	25.559,28 €
CONDUCTOR	1	27.602,40 €
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	25.118,52 €
RECEPCIONISTA	2	48.756,24 €
LIMPIADOR/ PLANCHADOR	8	188.339,52 €
SUPERVISOR/A	1	31.635,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>58,00 €</b>	<b>1.658.412,48 €</b>

SUMINISTROS		
	MENSUAL	ANUAL
AGUA, LUZ, TELÉFONO, OTROS	3.500,00 €	42.000,00 €

GASTOS CORRIENTES MATERIALES		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
MATERIAL SANITARIO	750,00 €	9.000,00 €
LIMPIEZA/LAVANDERIA	700,00 €	8.400,00 €
MOBILIARIO-UTENSILIOS/REPOSICIÓN	500,00 €	6.000,00 €
COMBUSTIBLE	200,00 €	2.400,00 €
PUESTA EN MARCHA MANTENIMIENTO	2.084,00 €	25.008,00 €
OFICINA/ OTROS MATERIALES FUNGIBLES/TALLERES	150,00 €	1.800,00 €
FUNERARIA	75,00 €	900,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>53.508,00 €</b>

OTROS GASTOS DE PERSONAL		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
UNIFORMES	665,00 €	7.980,00 €
FORMACIÓN	500,00 €	6.000,00 €
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	213,75 €	2.565,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.378,75 €</b>	<b>16.545,00 €</b>

GASTOS CORRIENTES SERVICIOS		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
SEGUROS (RESP. CIVIL, DECESOS, ETC.)	200,00 €	2.400,00 €
ADMINISTRACIÓN-GESTIÓN- FINANCIEROS	100,00 €	1.200,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.600,00 €</b>

GASTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL USUARIO		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
ALIMENTACIÓN	12.775,00 €	153.300,00 €
HIGIENE	3.000,00 €	36.000,00 €
FARMACIA	6.000,00 €	72.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>21.775,00 €</b>	<b>261.300,00 €</b>

TOTAL GASTOS	TOTAL	%
PERSONAL	1.658.412,48 €	<b>68,47%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL	16.545,00 €	<b>0,68%</b>
GASTOS RELACIONADOS CON EL USUARIO	261.300,00 €	<b>10,79%</b>
SUMINISTROS	42.000,00 €	<b>1,73%</b>
G. CORRIENTES MATERIALES	53.508,00 €	<b>2,21%</b>
G. CORRIENTES SERVICIOS	3.600,00 €	<b>0,15%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.035.365,48 €</b>	<b>84,03%</b>
GASTOS GENERALES (13%)	264.597,51 €	<b>10,92%</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	122.121,93 €	<b>5,04%</b>
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>2.422.084,92 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>COSTE UNITARIO (SIN IGIC)</b>	<b>110,60 €</b>	

Código de verificación : a38425c8d2aa335b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<http://plyca.cabildofuerteventura.com/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>

**NUEVA RESIDENCIA (70 PLAZAS)**

PERSONAL		
Categoría	Nº Jornadas	Coste sueldo + ss
DIRECTOR	1	42.303,24 €
MÉDICO	1	46.824,24 €
DUE	5	213.360,60 €
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	37.564,20 €
PSICOLOGIA	1	36.504,00 €
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	29.813,04 €
FISIOTERAPEUTA	1	31.858,44 €
GEROCULTOR/A	27	712.310,76 €
COCINERO	5	134.928,00 €
TASOC	1	25.934,76 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	25.559,28 €
CONDUCTOR	1	27.602,40 €
PINCHE DE COCINA	1	21.576,60 €
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	25.118,52 €
RECEPCIONISTA	2	48.756,24 €
LIMPIADOR/ PLANCHADOR	8	188.339,52 €
SUPERVISOR/A	1	31.635,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>59,00 €</b>	<b>1.679.989,08 €</b>

SUMINISTROS		
	MENSUAL	ANUAL
AGUA, LUZ, TELÉFONO, OTROS	4.000,00 €	48.000,00 €

GASTOS CORRIENTES MATERIALES		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
MATERIAL SANITARIO	900,00 €	10.800,00 €
LIMPIEZA/LAVANDERIA	900,00 €	10.800,00 €
MOBILIARIO-UTENSILIOS/REPOSICIÓN	500,00 €	6.000,00 €
PUESTA EN MARCHA /MANTENIMIENTO/ MATERIAL MANTENIMIENTO	2.084,00 €	25.008,00 €
OFICINA/ OTROS MATERIALES FUNGIBLES	150,00 €	1.800,00 €
FUNERARIA	75,00 €	900,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>55.308,00 €</b>

OTROS GASTOS DE PERSONAL		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
UNIFORMES	676,67 €	8.120,04 €
FORMACIÓN	500,00 €	6.000,00 €
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	217,50 €	2.610,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.394,17 €</b>	<b>16.730,04 €</b>

GASTOS CORRIENTES SERVICIOS		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
RENTING VEHÍCULO (5 PLAZAS)	350,00 €	4.200,00 €
SEGUROS (RESP. CIVIL, DECESOS, ETC.)	200,00 €	2.400,00 €
ADMINISTRACIÓN-GESTIÓN- FINANCIEROS	100,00 €	1.200,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>7.800,00 €</b>

GASTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PERSONA USUARIA		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
ALIMENTACIÓN	14.904,17 €	178.850,04 €
HIGIENE	3.500,00 €	42.000,00 €
FARMACIA	7.000,00 €	84.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>25.404,17 €</b>	<b>304.850,04 €</b>

TOTAL GASTOS	TOTAL	%
PERSONAL	1.679.989,08 €	<b>66,82%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL	16.730,04 €	<b>0,67%</b>
GASTOS RELACIONADOS CON EL USUARIO	304.850,04 €	<b>12,13%</b>
SUMINISTROS	48.000,00 €	<b>1,91%</b>
G. CORRIENTES MATERIALES	55.308,00 €	<b>2,20%</b>
G. CORRIENTES SERVICIOS	7.800,00 €	<b>0,31%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.112.677,16 €</b>	<b>84,03%</b>
GASTOS GENERALES (13%)	274.648,03 €	<b>10,92%</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	126.760,63 €	<b>5,04%</b>
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>2.514.085,82 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>COSTE UNITARIO (SIN IGIC)</b>	<b>98,40 €</b>	



Código de verificación : a38425c8d2aa335b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<http://plyca.cabildofuerteventura.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>



Código de verificación : a38425c8d2aa335b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<http://plyca.cabildofuerteventura.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>

**NUEVA RESIDENCIA (80 PLAZAS)**

PERSONAL		
Categoría	Nº Jornadas	Coste sueldo + ss
DIRECTOR	1	42.303,24 €
MÉDICO	1	46.824,24 €
DUE	5	213.360,60 €
TRABAJADOR/A SOCIAL	1,5	56.346,30 €
PSICOLOGIA	1,5	54.756,00 €
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1,5	44.719,56 €
FISIOTERAPEUTA	1,5	47.787,66 €
GEROCULTOR/A	30	791.456,40 €
COCINERO	5	134.928,00 €
TASOC	1,5	38.902,14 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	25.559,28 €
CONDUCTOR	1	27.602,40 €
PINCHE DE COCINA	1	21.576,60 €
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	25.118,52 €
RECEPCIONISTA	2	48.756,24 €
LIMPIADOR/ PLANCHADOR	8	188.339,52 €
SUPERVISOR/A	1	31.635,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>64,50 €</b>	<b>1.839.971,94 €</b>

SUMINISTROS		
	MENSUAL	ANUAL
AGUA, LUZ, TELÉFONO, OTROS	4.500,00 €	54.000,00 €

OTROS GASTOS DE PERSONAL		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
UNIFORMES	770,00 €	9.240,00 €
FORMACIÓN	500,00 €	6.000,00 €
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	247,50 €	2.970,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.517,50 €</b>	<b>18.210,00 €</b>

GASTOS CORRIENTES MATERIALES		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
MATERIAL SANITARIO	1.050,00 €	12.600,00 €
LIMPIEZA/LAVANDERIA	1.100,00 €	13.200,00 €
MOBILIARIO-UTENSILIOS/REPOSICIÓN	500,00 €	6.000,00 €
PUESTA EN MARCHA /MANTENIMIENTO/ MATERIAL MANTENIMIENTO	2.084,00 €	25.008,00 €
OFICINA/ OTROS MATERIALES FUNGIBLES	150,00 €	1.800,00 €
FUNERARIA	90,00 €	1.080,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>59.688,00 €</b>	<b>59.688,00 €</b>

GASTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL USUARIO		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
ALIMENTACIÓN	17.033,33 €	204.399,96 €
HIGIENE	4.000,00 €	48.000,00 €
FARMACIA	8.000,00 €	96.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.033,33 €</b>	<b>348.399,96 €</b>

GASTOS CORRIENTES SERVICIOS		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
RENTING VEHICULO (5 PLAZAS)	350,00 €	4.200,00 €
SEGUROS (RESP. CIVIL, DECESOS, ETC.)	300,00 €	3.600,00 €
ADMINISTRACIÓN-GESTIÓN- FINANCI	100,00 €	1.200,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>9.000,00 €</b>

TOTAL GASTOS	TOTAL	%
PERSONAL	1.839.971,94 €	<b>66,38%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL	18.210,00 €	<b>0,66%</b>
GASTOS RELACIONADOS CON EL USUARIO	348.399,96 €	<b>12,57%</b>
SUMINISTROS	54.000,00 €	<b>1,95%</b>
G. CORRIENTES MATERIALES	59.688,00 €	<b>2,15%</b>
G. CORRIENTES SERVICIOS	9.000,00 €	<b>0,32%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.329.269,90 €</b>	<b>84,03%</b>
GASTOS GENERALES (13%)	302.805,09 €	<b>10,92%</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	139.756,19 €	<b>5,04%</b>
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>2.771.831,18 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>COSTE UNITARIO (SIN IGIC)</b>	<b>94,93 €</b>	

**NUEVA RESIDENCIA (90 PLAZAS)**

PERSONAL		
Categoría	Nº Jornadas	Coste sueldo + ss
DIRECTOR	1	42.303,24 €
MÉDICO	1	46.824,24 €
DUE	5	213.360,60 €
TRABAJADOR/A SOCIAL	1,5	56.346,30 €
PSICOLOGIA	1,5	54.756,00 €
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1,5	44.719,56 €
FISIOTERAPEUTA	1,5	47.787,66 €
GEROCULTOR/A	30	791.456,40 €
COCINERO	5	134.928,00 €
TASOC	1,5	38.902,14 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	25.559,28 €
CONDUCTOR	1	27.602,40 €
PINCHE DE COCINA	2	43.153,20 €
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	25.118,52 €
RECEPCIONISTA	2	48.756,24 €
LIMPIADOR/ PLANCHADOR	8	188.339,52 €
SUPERVISOR/A	1	31.635,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>65,50 €</b>	<b>1.861.548,54 €</b>

SUMINISTROS		
	MENSUAL	ANUAL
AGUA, LUZ, TELÉFONO, OTROS	5.000,00 €	60.000,00 €

GASTOS CORRIENTES MATERIALES		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
MATERIAL SANITARIO	1.200,00 €	14.400,00 €
LIMPIEZA/LAVANDERIA	1.300,00 €	15.600,00 €
MOBILIARIO-UTENSILIOS/REPOSICIÓN	500,00 €	6.000,00 €
PUESTA EN MARCHA /MANTENIMIENTO/ MATERIAL MANTENIMIENTO	2.084,00 €	25.008,00 €
OFICINA/ OTROS MATERIALES FUNGIBLES	150,00 €	1.800,00 €
FUNERARIA	112,50 €	1.350,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>64.158,00 €</b>

OTROS GASTOS DE PERSONAL		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
UNIFORMES	781,67 €	9.380,04 €
FORMACIÓN	500,00 €	6.000,00 €
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	251,25 €	3.015,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.532,92 €</b>	<b>18.395,04 €</b>

GASTOS CORRIENTES SERVICIOS		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
RENTING VEHICULO (5 PLAZAS)	350,00 €	4.200,00 €
SEGUROS (RESP. CIVIL, DECESOS, ETC.)	300,00 €	3.600,00 €
ADMINISTRACIÓN-GESTIÓN- FINANCI	100,00 €	1.200,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>9.000,00 €</b>

GASTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL USUARIO		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
ALIMENTACIÓN	19.162,50 €	229.950,00 €
HIGIENE	4.500,00 €	54.000,00 €
FARMACIA	9.000,00 €	108.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>32.662,50 €</b>	<b>391.950,00 €</b>

TOTAL GASTOS	TOTAL	%
PERSONAL	1.861.548,54 €	<b>65,04%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL	18.395,04 €	<b>0,64%</b>
GASTOS RELACIONADOS CON EL USUARIO	391.950,00 €	<b>13,69%</b>
SUMINISTROS	60.000,00 €	<b>2,10%</b>
G. CORRIENTES MATERIALES	64.158,00 €	<b>2,24%</b>
G. CORRIENTES SERVICIOS	9.000,00 €	<b>0,31%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.405.051,58 €</b>	<b>84,03%</b>
GASTOS GENERALES (13%)	312.656,71 €	<b>10,92%</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	144.303,09 €	<b>5,04%</b>
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>2.862.011,38 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>COSTE UNITARIO (SIN IGIC)</b>	<b>87,12 €</b>	

NUEVA RESIDENCIA (90)

Página 7



Código de verificación : a38425c8d2aa335b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<http://plyca.cabildofuerteventura.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>



Código de verificación : a38425c8d2aa335b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>

RESPIRO FAMILIAR		
Plazas	5	
Dias y horas servicio año:	24 horas/365 días	
<b>Costes directos:</b>	Horas servicio/año	<b>COSTE</b>
Personal cuidador	1.000,00	<b>14,75 €</b>
Alimentación		<b>7,00 €</b>
Coste total		<b>27.525,00 €</b>
<b>Costes indirectos: 3%</b>	825,75 €	
<b>Beneficio industrial 6%</b>	1.651,50 €	
<b>Total costes</b>		<b>30.002,25 €</b>
<b>Coste unitario</b>		<b>16,44 €</b>

## CENTRO DE DIA (20 PLAZAS)

PERSONAL		
Categoría	Nº Jornadas	Coste sueldo + ss
TRABAJADOR/A SOCIAL	0,5	18.782,10 €
PSICOLOGIA	0,5	18.252,00 €
TERAPEUTA OCUPACIONAL	0,5	14.906,52 €
FISIOTERAPEUTA	0,5	15.929,22 €
GEROCULTOR/A	3	79.145,64 €
PINCHE DE COCINA	1	21.576,60 €
TASOC	0,5	12.967,38 €
LIMPIADOR/ PLANCHADOR	1	23.542,44 €
<b>TOTAL</b>	<b>7,5</b>	<b>205.101,90 €</b>

OTROS GASTOS DE PERSONAL		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
UNIFORMES	116,67 €	1.400,04 €
FORMACIÓN	115,00 €	1.380,00 €
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	37,50 €	450,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>269,17 €</b>	<b>3.230,04 €</b>

GASTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL USUARIO		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
ALIMENTACIÓN	1.653,33 €	19.839,96 €
HIGIENE	150,00 €	1.800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.803,33 €</b>	<b>21.639,96 €</b>

GASTOS CORRIENTES MATERIALES		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
MATERIAL SANITARIO	350,00 €	4.200,00 €
LIMPIEZA/LAVANDERIA	300,00 €	3.600,00 €
MOBILIARIO-UTENSILIOS/REPOSICIÓN	250,00 €	3.000,00 €
OFICINA/ OTROS MATERIALES FUNGIBLES	150,00 €	1.800,00 €
FUNERARIA	15,00 €	180,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>12.780,00 €</b>

GASTOS CORRIENTES SERVICIOS		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
SEGUROS (RESP. CIVIL, ETC.)	50,00 €	600,00 €
ADMINISTRACIÓN-GESTIÓN- FINANCI	50,00 €	600,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.200,00 €</b>

SERVICIO DE TRANSPORTE		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
PERSONAL (2 GEROC. + 2 CONDOC)	3.734,18 €	44.810,20 €
ADQ. 2 VEHÍCULOS	1.810,31 €	21.723,72 €
GASTOS OPERATIVOS, COMBUSTIBLES	1.500,00 €	18.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>84.533,92 €</b>

TOTAL GASTOS	TOTAL	%
PERSONAL	205.101,90 €	<b>57,28%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL	3.230,04 €	<b>0,90%</b>
GASTOS RELACIONADOS CON EL USUARIO	21.639,96 €	<b>6,04%</b>
G. CORRIENTES MATERIALES	12.780,00 €	<b>3,57%</b>
G. CORRIENTES SERVICIOS	1.200,00 €	<b>0,34%</b>
SERVICIO DE TRANSPORTE	84.533,92 €	<b>23,61%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>328.485,82 €</b>	<b>91,74%</b>
GASTOS GENERALES (3%)	9.854,57 €	<b>2,75%</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	19.709,15 €	<b>5,50%</b>
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>358.049,54 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>COSTE UNITARIO (SIN IGIC)</b>	<b>72,19 €</b>	



Código de verificación : a38425c8d2aa335b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<http://plyca.cabildofuerteventura.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>

## CENTRO DE DÍA (30 PLAZAS)

PERSONAL		
Categoría	Nº Jornadas	Coste sueldo + ss
TRABAJADOR/A SOCIAL	0,5	18.782,10 €
PSICOLOGIA	0,5	18.252,00 €
TERAPEUTA OCUPACIONAL	0,5	14.906,52 €
FISIOTERAPEUTA	0,5	15.929,22 €
GEROCULTOR/A	4,5	118.718,46 €
PINCHE DE COCINA	1	21.576,60 €
TASOC	0,5	12.967,38 €
LIMPIADOR/ PLANCHADOR	1	23.542,44 €
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>244.674,72 €</b>

OTROS GASTOS DE PERSONAL		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
UNIFORMES	140,00 €	1.680,00 €
FORMACIÓN	115,00 €	1.380,00 €
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	45,00 €	540,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>300,00 €</b>	<b>3.600,00 €</b>

GASTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL USUARIO		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
ALIMENTACIÓN	2.480,00 €	29.760,00 €
HIGIENE	150,00 €	1.800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.630,00 €</b>	<b>31.560,00 €</b>

GASTOS CORRIENTES MATERIALES		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
MATERIAL SANITARIO	350,00 €	4.200,00 €
LIMPIEZA/LAVANDERIA	400,00 €	4.800,00 €
MOBILIARIO-UTENSILIOS/REPOSICIÓN	250,00 €	3.000,00 €
OFICINA/ OTROS MATERIALES FUNGIBLES	150,00 €	1.800,00 €
FUNERARIA	15,00 €	180,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>13.980,00 €</b>

GASTOS CORRIENTES SERVICIOS		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
SEGUROS (RESP. CIVIL, ETC.)	50,00 €	600,00 €
ADMINISTRACIÓN-GESTIÓN- FINANCI	50,00 €	600,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.200,00 €</b>

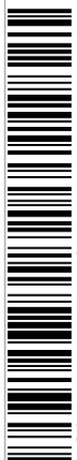
SERVICIO DE TRANSPORTE		
TIPO DE GASTOS	MENSUAL	ANUAL
PERSONAL (3 GEROC. + 3 CONDOC)	5.601,28 €	67.215,30 €
ADQ. 3 VEHÍCULOS	2.715,46 €	32.585,52 €
GASTOS OPERATIVOS, COMBUSTIBLES	1.500,00 €	18.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>117.800,82 €</b>

TOTAL GASTOS	TOTAL	%
PERSONAL	244.674,72 €	<b>54,38%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL	3.600,00 €	<b>0,80%</b>
GASTOS RELACIONADOS CON EL USUARIO	31.560,00 €	<b>7,01%</b>
G. CORRIENTES MATERIALES	13.980,00 €	<b>3,11%</b>
G. CORRIENTES SERVICIOS	1.200,00 €	<b>0,27%</b>
SERVICIO DE TRANSPORTE	117.800,82 €	<b>26,18%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>412.815,54 €</b>	<b>91,74%</b>
GASTOS GENERALES (3%)	12.384,47 €	<b>2,75%</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	24.768,93 €	<b>5,50%</b>
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>449.968,94 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>COSTE UNITARIO (SIN IGIC)</b>	<b>60,48 €</b>	



Código de verificación : a38425c8d2aa335b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<http://plyca.cabildofuerteventura.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>



Código de verificación : a38425c8d2aa335b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuerteventura.net/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a38425c8d2aa335b>

**COSTES DE PERSONAL**

ESTRUCTURA SALARIAL											
CATEGORIA	SALARIO BASE	ACT. SALARIA (6,5%)	COMPLEMENT O AD PERSONAM	ANTIGÜEDAD	OTROS COSTES	DOMINGOS/FESTIVOS	FESTIVOS DE ESPECIAL SIGNIFICACION	NOCTURNIDAD	P.P.P. VERANO	P.P.P. NAVIDAD	MENSUAL
DIRECTOR	1807,74	117,50		18,74					162,00 €	162,00 €	2267,98
MÉDICO	1539,92	100,09		74,96	436,77				179,31 €	179,31 €	2510,36
DUE	1347,42	87,58	18,80	56,22	336	11,23	4,465	118,35	153,84 €	153,84 €	2287,745
TRABAJADORA SOCIAL	1.251,19	81,33		93,7	300				143,85 €	143,85 €	2013,92
PSICOLOGIA	1.539,92	100,09		37,48					139,79 €	139,79 €	1957,07
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1.251,19	81,33		37,48					114,17 €	114,17 €	1598,34
FISIOTERAPEUTA	1.251,19	81,33	94,00	37,48					122,00 €	122,00 €	1708
GEROCULTORA	997,16	64,82	7,83	93,7	7,83	9,98	2,94	34,92	97,61 €	97,61 €	1414,4
COCINERO	997,16	64,82	37,60	56,22	76	7,48	2,20		102,65 €	102,65 €	1446,78
TASOC	1.013,47	65,88		112,44					99,32 €	99,32 €	1390,43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	979,68	63,68		131,18					97,88 €	97,88 €	1370,3
CONDUCTOR	997,16	64,82	94,00	112,44					105,70 €	105,70 €	1479,82
OFICIAL MANTENIMIENTO	1.013,45	65,87		74,96					96,19 €	96,19 €	1346,66
RECEPCIONISTA	979,68	63,68		56,22		18,71	5,41		91,63 €	91,63 €	1306,96
LIMPIADOR/ PLANCHADOR	903,87	58,75	35,25	74,96		8,32	2,22		89,40 €	89,40 €	1262,17
PINCHE DE COCINA	903,87	58,75		18,74		9,36	2,50		81,78 €	81,78 €	1156,78
SUPERVISOR/A	1.347,42	87,58		18,74					121,15 €	121,15 €	1696,04

GASTOS SEGURIDAD SOCIAL									
CATEGORIA	RETRIBUCIÓN BRUTA	CONTINGENCIAS COMUNES (24,1%)	DESEMPLEO (6,7%)	FONDO GARANTIA SALARIAL (0,20%)	FORMACION PROFESIONAL (0,60%)	ACCID. TRABAJO y ENF.PROF. (1,50%)	INCAPACIDAD TEMPORAL (2,25%)	INVALIDEZ MUERTE y SUPERV (1,80%)	TOTAL COSTE EMPRESA
DIRECTOR	2.267,98	546,58	151,95	4,54	13,61	34,02	51,03	40,82	842,55
MÉDICO	2.510,36	605,00	168,19	5,02	15,06	37,66	56,48	45,19	932,60
DUE	2.287,75	551,35	153,28	4,58	13,73	34,32	51,47	41,18	849,91
TRABAJADORA SOCIAL	2.013,92	485,35	134,93	4,03	12,08	30,21	45,31	36,25	748,16
PSICOLOGIA	1.957,07	471,65	131,12	3,91	11,74	29,36	44,03	35,23	727,04
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1.598,34	385,20	107,09	3,20	9,59	23,98	35,96	28,77	593,79
FISIOTERAPEUTA	1.708,00	411,63	114,44	3,42	10,25	25,62	38,43	30,74	634,53
GEROCULTORA	1.414,40	340,87	94,76	2,83	8,49	21,22	31,82	25,46	525,45
COCINERO	1.446,78	348,67	96,93	2,89	8,68	21,70	32,55	26,04	537,46
TASOC	1.390,43	335,09	93,16	2,78	8,34	20,86	31,28	25,03	516,54
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.370,30	330,24	91,81	2,74	8,22	20,55	30,83	24,67	509,06
CONDUCTOR	1.479,82	356,64	99,15	2,96	8,88	22,20	33,30	26,64	549,77
OFICIAL MANTENIMIENTO	1.346,66	324,55	90,23	2,69	8,08	20,20	30,30	24,24	500,29
RECEPCIONISTA	1.306,96	314,98	87,57	2,61	7,84	19,60	29,41	23,53	485,54
LIMPIADOR/ PLANCHADOR	1.262,17	304,18	84,57	2,52	7,57	18,93	28,40	22,72	468,89
PINCHE DE COCINA	1.156,78	278,78	77,50	2,31	6,94	17,35	26,03	20,82	429,73
SUPERVISOR/A	1.696,04	408,75	113,63	3,39	10,18	25,44	38,16	30,53	630,08

CATEGORIA	RETRIBUCIÓN BRUTA	GASTO SEGURIDAD SOCIAL	5% ABSENTISMO	SUSTITUCIONES	COSTE MES	COSTE ANUAL	COSTE HORARIO
DIRECTOR	2.267,98	842,55	155,53	259,21	3.525,27	42.303,24	23,61
MÉDICO	2.510,36	932,60	172,15	286,91	3.902,02	46.824,24	26,13
DUE	2.287,75	849,91	156,88	261,47	3.556,01	42.672,12	23,81
TRABAJADORA SOCIAL	2.013,92	748,16	138,10	230,17	3.130,35	37.564,20	20,96
PSICOLOGIA	1.957,07	727,04	134,21	223,68	3.042,00	36.504,00	20,37
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1.598,34	593,79	109,61	182,68	2.484,42	29.813,04	16,64
FISIOTERAPEUTA	1.708,00	634,53	117,13	195,21	2.654,87	31.858,44	17,78
GEROCULTORA	1.414,40	525,45	96,99	161,65	2.198,49	26.381,88	14,72
COCINERO	1.446,78	537,46	99,21	165,35	2.248,80	26.985,60	15,06
TASOC	1.390,43	516,54	95,35	158,91	2.161,23	25.934,76	14,47
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.370,30	509,06	93,97	156,61	2.129,94	25.559,28	14,26
CONDUCTOR	1.479,82	549,77	101,48	169,13	2.300,20	27.602,40	15,40
OFICIAL MANTENIMIENTO	1.346,66	500,29	92,35	153,91	2.093,21	25.118,52	14,02
RECEPCIONISTA	1.306,96	485,54	89,63	149,38	2.031,51	24.378,12	13,60
LIMPIADOR/ PLANCHADOR	1.262,17	468,89	86,55	144,26	1.961,87	23.542,44	13,14
PINCHE DE COCINA	1.156,78	429,73	79,33	132,21	1.798,05	21.576,60	12,04
SUPERVISOR/A	1.696,04	630,08	116,31	193,84	2.636,27	31.635,24	17,65